



EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 16 de julio del dos mil veinticinco, misma que consta en el Acta respectiva, en el Punto Quinto, Asunto número 2 del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

DICTAMEN 006/2025 EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 108, fracción V del REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – Se aprueba por este I Ayuntamiento de San Quintín, Dictamen 006/2025 en sentido positivo, de la Comisión de Gobernación y Legislación, referente a la modificación del artículo 108, fracción V del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de San Quintín, Baja California; para quedar como sigue:

“Artículo 108.- Atribuciones:

V. Elaborar, modificar y revisar cada año el Protocolo de Actuación para la Prevención, Atención y Sanción de Violencia de Género, Hostigamiento y Acoso Sexual al interior del **Ayuntamiento de San Quintín** y el registro de personas y casos de hostigamiento y acoso sexual en el servicio de la Administración Pública; y”

SEGUNDO. – Se turne a Secretaría General para los efectos legales que haya lugar.

TERCERO. - Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia de I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez
Presidenta Municipal
del I Ayuntamiento de San Quintín.




Mtro. Ramón Iván Duarte Córdova
Secretario General con Facultades de Fedatario
del I Ayuntamiento de San Quintín.